

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCION N°	
393	/24

Montevideo, 14 de agosto de 2024

**VISTO:** el llamado a concurso para la contratación de 1 (un) Docente Encargado Área Logística, Multimodal y Logismática, para la Unidad Curricular Telemática para la carrera Ingeniería en Logística, en el Instituto Tecnológico Regional Norte.

**RESULTANDO:** I) a) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado ILOG 2/24 desde el día 14 de junio de 2024 en la página web de UTEC; b) la recepción del currículum vitae del postulante; c) la evaluación de los méritos y antecedentes del concursante; d) la entrevista personal del Tribunal con el concursante que cumplió con los requisitos establecidos en las bases del llamado; e) la evaluación psico-técnica del postulante que alcanzó los mínimos en las etapas, realizada con el apoyo de la consultora en capital humano Auren;

II) que el Tribunal designado elevó los respectivos informes, consignando los resultados y puntajes asignados al postulante seleccionado;

**CONSIDERANDO:** I) que se han sustanciado las etapas correspondientes del respectivo llamado realizado, por lo que corresponde aprobar las actuaciones cumplidas;

II) que, en el llamado en cuestión, el informe final del Tribunal recomienda contratar al postulante que, habiendo cumplido con los requerimientos exigidos, obtuvo el mejor puntaje;

III) que se cuenta con disponibilidad de crédito para atender las contrataciones respectivas;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Aprobar las actuaciones cumplidas en el marco del llamado a concurso ILOG 2/24 para la contratación de 1 (un) Docente Encargado Área Logística, Multimodal y Logística, para la Unidad Curricular Telemática para la carrera Ingeniería en Logística, en el Instituto Tecnológico Regional Norte.

2°. Contratar al Mgter. Ricardo Bedin Grando C.I. 6.620.509-2

3°. Encomiéndese a la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas la firma del contrato respectivo.

4° Notifíquese a los concursantes y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

DocuSigned by:  


3616680A4368455...

**Andrés D. Gil**

Consejero

Universidad Tecnológica

DocuSigned by:  


5D779240B0CB4EE...

**Rodolfo Silveira**

Consejero

Universidad Tecnológica